

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4313334
Denominación	Máster Universitario en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (BIOENTERPRISE) por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Bioquímica y biotecnología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZKN8CS9SGHQJTFAPBJSSAK58B	PÁG. 1/4	

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La universidad justifica adecuadamente el interés académico, científico, profesional y social del título y su incardinación en la planificación estratégica. Se actualiza el texto de justificación y se vincula con el RD 822/2021.

Se actualiza el texto de acuerdo con el RD 822/2021. Respecto al ámbito de conocimiento, la universidad lo adscribe a Bioquímica y Biotecnología, lo cual parece adecuado para un máster en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas.

En cuanto a los objetivos formativos, estos son claros, precisos, explícitos y coherentes con el nivel MECES y alineados con los perfiles de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se presenta un listado de resultados de aprendizaje que abarcan un amplio espectro de capacidades que incluyen conocimientos especializados en biología molecular y gestión de empresas biotecnológicas, comprensión de herramientas bioinformáticas, capacidad de aplicar conocimientos y resolver problemas, habilidades para la gestión de proyectos, conciencia crítica y ética, capacidad de comunicación, habilidades experimentales, identificación de oportunidades de negocio, entre otros. Estos resultados de aprendizaje se vinculan a las diferentes asignaturas dentro de la estructura básica de las enseñanzas, donde para cada asignatura se listan los resultados de aprendizaje específicos que se contribuyen a desarrollar.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En cuanto a los requisitos de acceso y procedimientos de admisión, la universidad hace referencia al cumplimiento de la normativa vigente en la Comunidad Autónoma Andaluza. Se especifica el órgano que lleva a cabo el proceso de admisión (la Comisión Académica del Máster) y se detallan los criterios de valoración de los méritos con sus correspondientes ponderaciones, cumpliendo con lo previsto en la normativa. Además, se describe el procedimiento para el estudiantado con discapacidad, mencionando la reserva de plazas, lo cual es coherente con la necesidad de incluir servicios de apoyo y asesoramiento para este colectivo según la guía. En lo referente a la movilidad se indica que la organización de la movilidad de la Universidad de Granada se encuentra recogida en su Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes.

No se acepta alumnado con titulaciones de "prioridad baja" por la necesidad de garantizar el éxito del estudiantado y la especialización de la titulación.

Se elimina la posibilidad de realizar reconocimientos de créditos, por experiencia laboral y profesional y títulos propios.

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas se presenta con una estructura clara y actualizada del plan de estudios, adaptada a las necesidades actuales. Se explicita la distribución de los ECTS en módulos obligatorios, optativos, prácticas externas y Trabajo Fin de Máster, con una revisión razonada de contenidos y créditos para mejorar la flexibilidad y capacidad de atracción del máster. Se mantiene el número total de ECTS (60) que se distribuyen entre obligatorios (24), optativos (15), TFM (12) y PE (9), los cambios no afectan en la consecución de los resultados de aprendizaje.

Este título, tras su modificación, presentaría 8 asignaturas obligatorias de 3 ECTS, lo que representa 24 ECTS en el Módulo 1 que se imparten en el primer semestre. Las asignaturas optativas del Módulo 2 se cursan en el segundo semestre. El estudiante tiene que cursar 15 ECTS y la oferta de optatividad es de 33 ECTS entre asignaturas propias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZKN8CS9SGHQJTFAPBJSSAK58B	PÁG. 2/4	

del título (24 ECTS) y de otros másteres (9 ECTS). Finalmente, se consideran obligatorios los 9 ECTS de Prácticas Externas Curriculares y 12 ECTS de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

La introducción de asignaturas nuevas responde a demandas de la sociedad y a avances en el ámbito disciplinar, incorporando competencias, tanto científicas como empresariales. Se valora positivamente la existencia de mecanismos de coordinación horizontal y vertical. Se especifica claramente el sistema de evaluación, que incluye varios métodos, adecuados cada uno para evaluar diferentes conocimientos y capacidades, indicando en cada caso las horquillas del método de evaluación elegido.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se proporciona información sobre el personal académico vinculado al máster, mencionando su experiencia investigadora y docente, así como su adscripción a distintas áreas de conocimiento afines al ámbito de la biotecnología y la biología molecular. Se indica también el porcentaje de doctores y su vinculación laboral con la universidad. Se considera que, tanto el número como la trayectoria académica del personal académico, es adecuado para la impartición del Master. En relación con el personal de apoyo a la docencia, también se considera adecuado, tanto en número como en experiencia profesional.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Existen los recursos e infraestructuras adecuadas para el desarrollo del máster, tales como laboratorios, aulas y plataformas virtuales. Además, se ofrece información sobre los servicios de apoyo y se consideran suficientes y adecuados. En cuanto a las prácticas externas curriculares se valoran positivamente como un componente esencial del máster orientado a la empleabilidad. El documento especifica también los convenios vigentes con empresas o entidades colaboradoras, y ofrece información clara sobre el número y tipología de las plazas disponibles.

7. Calendario de implantación

La información aportada establece el proceso de implantación de los nuevos títulos, su planificación temporal y el procedimiento de adaptación del estudiantado matriculado a la nueva propuesta. Este procedimiento permite a los estudiantes matricularse de las nuevas asignaturas o examinarse de las antiguas sin docencia, pero con tutorización.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye información detallada de la información pública disponible relacionadas con la Universidad y el Master. Existe un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) que cuenta con la participación de la Comisión Académica del Máster, la Comisión de Garantía Interna de Calidad y los coordinadores de módulo como agentes implicados en la coordinación docente y en el seguimiento del plan de estudios. El documento aportado da detalles sobre los procedimientos específicos de evaluación, revisión y mejora continua del título, que se consideran correctos y adecuados a las necesidades del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZKN8CS9SGHQJTFAPBJSSAK58B	PÁG. 3/4	

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZKN8CS9SGHQJTFAPBJSSAK58B	PÁG. 4/4	